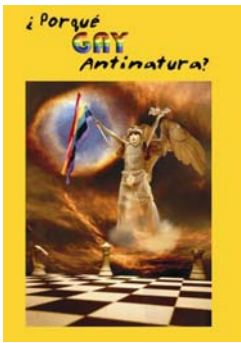


La homofobia, tan habitual que no necesita sutilezas.

México, Distrito Federal / Diciembre de 2005

Por: J.P. Nucamendi y G.G. Rejón



Literalmente reconocida como la aversión, rechazo o repugnancia obsesiva hacia las personas homosexuales; aunque sus formas de expresión, son tan variadas y sobreentendidas que pueden ir desde la más sutil hasta el crimen.

La homofobia, es posible reconocerla en forma discriminatoria cuando a los homosexuales por simple hecho de serlo, se les etiqueta, marca o hace una distinción que los excluya, restrinja o margina; agresiva expresión que va en detrimento de su autoestima, con maltrato, daño físico o psicológico, despido laboral, exclusión de sistemas de salud y justicia, rechazo familiar, arrebatado de la patria potestad de hijos e hijas, abuso sexual, menosprecio, caricaturización y burla, y aunque algunos lo omitan, también daño moral.

Generalmente la homofobia esta tan arraigada, que sus cotidianas formas de expresión la hacen pasar desapercibida, e incluso aquellas actitudes que rallan en actos de violencia, son minimizados, justificándolas como merecidas, por el simple hecho tener una orientación sexual distinta a la mayoría.

∴ Exclusiones.

Cuando desde el punto de vista de una moral prejuiciada, que a atribuido a los homosexuales la mote de inmorales, se priva a estos, la posibilidad de sufrir un posible daño moral.

Cuando un estado laico y democrático, carente de objetividad e imparcialidad y anteponiendo intereses partidistas, personales y prejuicios, niega derechos y garantías de seguridad jurídica a un sector minoritario, por sopesar el costo político y someter las decisiones legislativas a la consulta publica de los dos más grandes grupos homofibicos de una sociedad machista: el clero y la mayoría heterosexual; vease Ley de sociedad de convivencia.

-Mamá, deberías considerar nombrarme tu heredero universal, porque yo si de he dado descendencia y mi hermano por ser gay, no-

Cuando un maestro o padre de familia para explicar la homosexualidad, echan mano de una marcada distinción excluyente, -nosotros a diferencia de los homosexuales...-

∴ Etiquetas.

Una psicóloga líder de opinión, con la ventaja que da tener un micrófono en la mano, al referirse a una telenovela de moda, reprueba se aborden temas de drogadicción, delincuencia, homosexualidad y alcoholismo, por considerarlos una mala influencia para los jóvenes; no sólo pone en evidencia su homofobico rechazo, si no que además, la etiqueta como algo reprochable al listarla con actos adictivos y delictivos.

Cuando un niño en la edad escolar, estigmatizado como homosexual, es marginado por sus compañeros por no compartir gustos o su conducta sale del estereotipo; y que decir del padre que lo obliga a aprender juegos de hombre, fútbol y/o box naturalmente.

∴ Realización o promoción del maltrato físico o psicológico.

La Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia estima que tan sólo en el Distrito Federal se asesinan en promedio dos homosexuales al mes, considerando por cada asesinato cometido tres más no denunciados.

Crímenes que al ser clasificados por las autoridades como pasionales, generalmente desvían sus líneas de investigación haciendo que la mayoría queden impunes. De tal forma que resulta más fácil y conforme librar al homofóbico heterosexual, cazador de gay's, de presuntos crímenes por odio, si los degenerados e inadaptados sociales homosexuales se matan entre ellos.

Dichos crímenes muestran patrones con extrema violencia, en la mayoría predomina heridas con arma blanca, que van desde degollados hasta destazados; sádicas torturas, con golpes que a cualquiera arrancan el último aliento; cuerpos amordazados con muestras de sometimiento aparecen en terrenos baldíos, calles, canales de aguas negras, o en un automóvil. Por lo regular cometidos en el domicilio de la víctima, muy pocas veces en algún hotel o en el lugar de trabajo.

.: Restricción o marginación.

En noviembre del 2005, denuncia el presidente de la comunidad gay en Piedras Negras, Coahuila, que las autoridades le niegan el permiso para efectuar un evento de belleza para recaudar fondos que serían donados a casas de asistencia social. Negativa que restringe la ayuda altruista, a efectuarse únicamente dentro de un contexto heterosexual, obligando a pedir permiso para ser y hacer las cosas como gay, por considerar sus formas un "ultrajes a la moral pública o a las buenas costumbres", "escándalo público", "atentados al pudor" o "exhibiciones obscenas".

La ambigüedad y relatividad de la moral, deja a interpretación de la autoridad la aplicación de la ley en forma discriminante y la mayoría de las veces, se utiliza como medio de persuasión y extorsión con la amenaza de divulgar la orientación sexual a familiares y amigos, a partir de una detención bajo cargos de "ultrajes a la moral pública o a las buenas costumbres", "escándalo público", "atentados al pudor", "exhibiciones obscenas", incluidas en la mayoría de reglamentos cívicos municipales y estatales. Por ejemplo, el Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo se refiere a actos inmorales cometidos por el o la trabajadora dentro del centro de trabajo como causa de rescisión de contrato; esto es aprovechado para justificar como trato discriminatorio hacia lesbianas, homosexuales, bisexuales y transgénero, e incluso para el despido de sus empleos.